

Que, la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29792 dispone la adscripción del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65" al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

Que, según lo establecido en la Cuarta Disposición Complementaria, Transitoria y Final del Decreto Supremo N° 001-2011-MIDIS, el Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65" quedará formalmente adscrito al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social a partir del 01 de enero de 2012;

Que, de acuerdo a lo señalado en el considerando precedente, es conveniente dar por concluida la encargatura al citado funcionario;

De conformidad con el inciso 8) del artículo 118 de la Constitución Política del Perú; y la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dar por concluida, a partir del 01 de enero de 2012, la encargatura al señor JORGE LUIS FELICIANO AMADO, de las funciones de Coordinador del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65", dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2°.- La presente resolución suprema será refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

OLLANTA HUMALA TASSO
 Presidente Constitucional de la República

OSCAR VALDÉS DANCUART
 Presidente del Consejo de Ministros

735706-5

AGRICULTURA

Designan representantes titular y alterno del Ministro ante la "Mesa de concertación para la lucha contra la pobreza"

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 0532-2011-AG

Lima, 29 de diciembre de 2011

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 001-2001-PROMUDEH se constituyó la "Mesa de concertación para la lucha contra la pobreza", como la instancia encargada de emprender las acciones inmediatas de alcance nacional para el mayor aprovechamiento de los recursos del Estado, de la cooperación técnica y del sector privado dirigidos a las diversas acciones que comprende la lucha contra la pobreza;

Que, a través del Decreto Supremo N° 014-2001-PROMUDEH, se modificó la composición de la "Mesa de concertación para la lucha contra la pobreza", incorporándose entre sus miembros al Ministro de Agricultura o a su representante;

Que, en ese sentido, corresponde designar a los representantes titular y alterno, del Ministro de Agricultura ante la "Mesa de concertación para la lucha contra la pobreza";

De conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, Ley N° 29158, la Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, Ley N° 27594, la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, aprobada por Decreto Legislativo N° 997, y su Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 031-2008-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar, a partir de la fecha, a los señores Ernesto Sueiro Cabredo y Renné Janette Pacheco Santos, como representantes titular y alterno, respectivamente, del Ministro de Agricultura ante la "Mesa de concertación para la lucha contra la pobreza".

Artículo 2°.- Remitir copia de la presente resolución a la Presidencia del Consejo de Ministros para los fines correspondientes.

Artículo 3°.- Dejar sin efecto las Resoluciones que se opongán a la presente.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

LUIS GINOCCHIO BALCÁZAR
 Ministro de Agricultura

735613-1

Designan representante del Ministerio ante el Comité Coordinador Permanente de la Infraestructura de Datos Espaciales del Perú (CCIDEP)

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 0533-2011-AG

Lima, 29 de diciembre de 2011

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 325-2007-PCM, se constituyó el Comité Coordinador Permanente de la Infraestructura de Datos Espaciales del Perú (CCIDEP), con el objeto de promover y coordinar el desarrollo, intercambio y uso de datos y servicio de información espacial entre los niveles de gobierno, sector privado, organizaciones sin fines de lucro, instituciones académicas y de investigación;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 36-2011-PCM, se modificó el artículo 4° de la Resolución Ministerial N° 325-2007-PCM, determinando que el Comité Coordinador Permanente de la Infraestructura de Datos Espaciales del Perú (CCIDEP), estaría conformado, entre otros, por un representante del Ministerio de Agricultura, el mismo que será designado mediante Resolución Ministerial;

Que, en ese sentido, corresponde designar al representante del Ministerio de Agricultura, ante el Comité Coordinador Permanente de la Infraestructura de Datos Espaciales del Perú (CCIDEP);

De conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, Ley N° 29158, la Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, Ley N° 27594, la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, aprobada por Decreto Legislativo N° 997, y su Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 031-2008-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar, con eficacia anticipada al 14 de octubre de 2011, al señor Hugo Fernando Fano Rodríguez, como representante del Ministerio de Agricultura, ante el Comité Coordinador Permanente de la Infraestructura de Datos Espaciales del Perú (CCIDEP).

Artículo 2°.- Déjese sin efecto las Resoluciones que se opongán a la presente.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

LUIS GINOCCHIO BALCÁZAR
 Ministro de Agricultura

735613-2

COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO

Decreto Supremo que modifica el Decreto Supremo N° 013-2011-MINCETUR, Reglamento para el Uso del Sello de Calidad Turística

DECRETO SUPREMO N° 023-2011-MINCETUR

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA